

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 2 de septiembre de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «La Peña del Águila» núm. 16.153. (PP. 3334/2008).*

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber, que por resolución del Delegado Provincial de fecha 19 de agosto de 2008 ha sido otorgado a la entidad Áridos Anaya, S.L., el Permiso de Investigación denominado «La Peña del Águila» núm. 16.153, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de doce cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Génave, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 2 de septiembre de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «Llanitos» núm. 16.208. (PP. 3337/2008).*

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber que por resolución del Delegado Provincial de fecha 19 de agosto de 2008 ha sido otorgado a la entidad Áridos Isita, S.A., el Permiso de Investigación denominado «Llanitos» núm. 16.208, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de noventa y nueve cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Jódar, Bedmar y Úbeda, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 2 de septiembre de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la subvención excepcional en materia de voluntariado concedida a la asociación Red Provincial de Voluntariado Lienzos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 107 de la citada Ley y el art. 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegada del Gobierno en Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en la presente resolución.

1. Entidad beneficiaria: Asociación Red Provincial de Voluntariado Lienzos, CIF G23578057.
2. Importe de la subvención: 48.947,36 euros.
3. Aplicación presupuestaria: 01.09.00.02.23.488.08.31H.1.
4. Finalidad: Creación y gestión de los Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones (CRVA) en Jaén y Úbeda (Jaén).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 16 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución al recurso de alzada interpuesto por don Rafael Mesa Gómez (Antonio Castillo Serrano), en nombre y representación de entrecaminos, S.L. contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente 00023-000586-07-R.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Rafael Mesa Gómez (Antonio Castillo Serrano), en nombre y representación de Entrecaminos, S.L. de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 20 de junio de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y sobre la base de los siguientes

## ANTECEDENTES

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén dictó resolución en el procedimiento núm. 586/07, en materia de suministro domiciliario de agua, por la que estimaba la reclamación del usuario en materia de suministro domiciliario de agua don Eduardo García Pradas, y determinó para la mercantil «Entrecaminos, S.L.», con CIF B-